

**Nº: 07/15**  
**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA**  
**19 DE FEBRERO DE 2015**



**Ayuntamiento**  
**de Ávila**  
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

**(EXTRACTO)**

**2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-**

**A) Expedientes de licencia ambiental.** Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad informar favorablemente el expediente de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

- Expediente nº 292/2014, instado para la actividad de aprisco ganadero en local sito en el polígono 69, parcela 18, de La Aldea del Rey Niño.

**3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.-**

**A) Dictámenes Comisión Informativa.**

**a) Foro Guiomar de Ulloa.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 16 de febrero de 2.015, acordó por unanimidad aprobar el programa del Foro Guiomar de Ulloa que tendrá lugar durante el mes de marzo en el Episcopio, con un presupuesto de 60,5 € y la participación de las siguientes conferenciantes:

- Día 9, doña Belén Yuste y doña Sonnia L. Rivas-Caballero (especialistas en estudios teresianos), "Guiomar de Ulloa y la obra teresiana".
- Día 10, doña M<sup>a</sup> Isabel López Fernández (doctora en historia del arte de la universidad de Salamanca), "La ciudad de doña Guiomar de Ulloa".
- Día 11, doña M<sup>a</sup> Jesús Ruiz-Ayúcar Zurdo (investigadora y doctora en historia del arte), "D<sup>a</sup> Guiomar de Ulloa. Una biografía".

**b) Programa "Ciencia y Sociedad".** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 16 de febrero de 2.015, acordó por unanimidad aprobar el programa "Ciencia y Sociedad" que tendrá lugar durante el mes de marzo en el Episcopio, con un presupuesto de 60,50 € y la participación de los siguientes conferenciantes:

- Día 6, don Julio Saavedra Martín (inspector jefe del CNP), "Ciberdelito y seguridad en la red".
- Día 13, don Antonio López-Guzmán (jefe de sección de endocrinología y nutrición del complejo asistencia de Ávila y profesor contratado de nutrición y dietética de la universidad de Salamanca), "Alimentación y salud".
- Día 20, don Teodosio del Caño (doctor en físicas, empresa Onyx Solar), "La energía solar".

**c) Ciclo de conferencias "Ávila en Teresa".** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 16 de febrero de 2.015, acordó por unanimidad aprobar el programa "Ávila en Teresa" que tendrá lugar durante los meses de marzo y abril en el Episcopio, así como el presupuesto de realización del mismo que asciende a la cantidad de 60,50 € y la participación de los siguientes conferenciantes:

- Día 2 de marzo, don Alberto Martín del Pozo (historiador, DEA en prehistoria y auxiliar de museos), "De Iván El Terrible a Teresa de Cepeda".
- Día 16 de marzo, don Sergio Sánchez Jiménez (historiador), "Palacios, oraciones y traidores en Ávila: el siglo de Teresa de Jesús".
- Día 6 de abril, doña Teresa Jiménez Hernández (historiadora del arte, conservadora y restauradora de bienes culturales), "Santa Teresa, viaje desde el Renacimiento hasta nuestros días".

d) **“Teresa en el cine”**. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 16 de febrero de 2.015, acordó por unanimidad aprobar el programa “Teresa en el cine” que tendrá lugar durante los meses de febrero y marzo en el Auditorio Municipal de San Francisco, con un presupuesto de 60,50 € y en el que, bajo la coordinación de don Juan Carlos del Pozo, se proyectarán las siguientes películas:

- Día 22 de febrero, “Teresa de Jesús” de Juan de Orduña.
- Día 1 de marzo, “Teresa, Teresa” de Rafael Gordon.
- Día 8 de marzo, “La noche oscura” de Carlos Saura.

e) **Concierto de las Corales de Ávila a Santa Teresa**. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 16 de febrero de 2.015, acordó por unanimidad aprobar la celebración de un Concierto de las Corales de Ávila a Santa Teresa que tendrá lugar el día 22 de marzo en el Centro de Congresos y Exposiciones “Lienzo Norte”, con un presupuesto de 163,35 € en carteles y folletos, y la intervención de las siguientes corales:

- Coral AMICUS MEUS
- Coro gregoriano de LA SANTA
- Coral CAMERATA ABULENSE
- Asociación musical TERPSÍCORE

f) **Representación teatral “Teresa de Jesús. Vida y verdad”**. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 16 de febrero de 2.015, acordó por unanimidad aprobar el proyecto para la representación teatral “Teresa de Jesús. Vida y Verdad” con guión adaptado por Juan del Santo y Candelas Pérez, quien interpretará el papel de Santa Teresa, y dirección de aquel, y que tendrá lugar el día 28 de febrero, en el Centro de Congresos y Exposiciones Lienzo Norte, siendo el precio de la entrada 8 €, así como el presupuesto de realización de la misma que asciende a la cantidad de 163,35 € en cateles y folletos.

g) **XVII Certamen Nacional Toques de “La Pasión” Ciudad de Ávila**. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 16 de febrero de 2.015, acordó por unanimidad aprobar el proyecto para la realización del XVII Certamen Nacional Toques de “La Pasión” Ciudad de Ávila que tendrá lugar el día 22 de marzo, en la Plaza del Mercado Chico, así como el presupuesto de realización del mismo que asciende a la cantidad de 4.000 €.

**C) Cesión gratuita del Auditorio de San Francisco para la organización de dos eventos culturales**. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Tte. de Alcalde Delegada de Cultura, Educación y Deportes de fecha 3 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

#### **“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DE CULTURA EDUCACIÓN Y DEPORTES**

Con el fin de dar cumplimiento a los establecido en la ordenanza fiscal de la tasa por la realización de actividades culturales y espectáculos públicos en establecimientos municipales cuando expresa que “Corresponderá a la Junta de Gobierno Local acordar las reducciones de la tarifa que estime convenientes”.

Considerando la conveniencia y beneficios derivados de una mayor oferta cultural nacional e internacional a los abulenses, en diferentes ámbitos, con entradas a precios económicos o gratuitas, sin que suponga ningún otro gasto para el Ayuntamiento, ELEVO PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local para que autorice la cesión gratuita del Auditorio al organizador del siguiente evento:

- II CICLO DE BANDAS DE MÚSICA:
  - 14 de Marzo, a las 20,00 h., concierto de las bandas de música de El Tiemblo y del Conservatorio Profesional de Música “Tomás Luis de Victoria” de Ávila. Entrada gratuita hasta completar el aforo.
  - 17 de Mayo, a las 12,30 h., concierto de las bandas de música de Las Navas del Marqués y de Sotillo de la Adrada. Entrada gratuita hasta completar el aforo.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

**4.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.-** Dictámenes Comisión Informativa.

**A) Administración Local.**

**a) Oferta de Empleo Público 2015.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 18 de febrero de 2015, con el siguiente tenor:

**"3.- Administración Local:**

**A.- Propuesta Oferta de Empleo Público 2015.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Delegado del Área de Presidencia, Administración Local y Seguridad, en relación con la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el ejercicio 2015, así como del acuerdo adoptado sobre el particular por la Mesa de Negociación, en sesión celebrada el día 13 de febrero pasado, disponiéndose la aprobación de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el ejercicio 2015 en la forma siguiente:

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Nº	DENOMINACION	Gr.	CLASIFICACION
3	BOMBERO-CONDUCTOR	C2	A. ESPECIAL   S. ESPECIALES – CLASE EXTINCIÓN INCENDIOS

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Bases provisión diversas plazas vacantes en Plantilla.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 18 de febrero de 2015 en relación al borrador de bases elaborado para la provisión en propiedad diversas plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario municipal e incluidas en la Oferta de Empleo de distintos ejercicios 2010 y 2011, del cual se dio traslado a la Junta de Personal, en tanto que órgano de representación, para la emisión del oportuno informe, el cual fue evacuado en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto y del que igualmente se dio cuenta, disponiéndose las convocatorias y bases que han de regir la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario municipal que se indican, incluidas en la Ofertas de Empleo de esta Corporación de los ejercicios que se citan y mediante los sistemas que igualmente se señalan, con la introducción, en el borrador de las mismas, de las sugerencias propuestas por la Junta de Personal de este Ayuntamiento en la forma que se hace constar en el Anexo al presente, que se entiende parte integrante de este dictamen, para su incorporación al texto definitivo.

La Junta de Gobierno Local acordó:

PRIMERO: Por unanimidad, la convocatoria y bases para la provisión de cinco plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, correspondientes a la Ofertas de Empleo de los años 2013 y 2014, mediante Concurso-Oposición Restringido.

SEGUNDO: Por mayoría de nueve votos de los siete miembros corporativos del P.P. y los dos de U.P.yD., con las tres abstenciones de los dos del P.S.O.E. y el de I.U.CyL la convocatoria y bases para la provisión, mediante Oposición Libre, de tres plazas de Bombero-Conductor, correspondientes a la Ofertas de Empleo del ejercicio 2015.

TERCERO: Por mayoría de siete votos de los siete miembros corporativos del P.P. y el voto en contra de los dos del P.S.O.E. , los dos de U.P.yD. y el de I.U.CyL, las convocatorias y bases para la provisión, mediante Concurso-Oposición Libre, de dos plazas de T.A.E. Arquitecto y una plaza de T.A.E. Ingeniero, incluidas en la Oferta de Empleo del ejercicio 2014."

**B) Seguridad y Movilidad: Medidas de Tráfico entornos sedes exposición "Las Edades del Hombre".** Fue dada cuenta de la propuesta elaborada por el Servicio de Policía Local, en relación con la adopción de diversas medidas para la mejora del tráfico en el entorno de las sedes de la exposición "Las Edades del Hombre", y que abarcan aspectos tales como estacionamientos, rutas peatonales, adecuación de aceras, retirada de plazas de estacionamiento y

de zona ORA, limitaciones de zonas de carga y descarga y señalización horizontal en los entornos del Convento de Gracia, la Iglesia de Mosén Rubí, la Iglesia de San Juan y en la Plaza de Zurraquín, así como medidas puntuales de cortes de tráfico en diversas zonas cuando la afluencia de visitantes lo haga aconsejable.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

### **C) Empleo, Industria y Comercio.**

**a) Proyectos AFE 2015: Procedimiento de selección personal docente y alumnos/trabajadores.** Fue dada cuenta del informe emitido por el Jefe del Servicio de Empleo, relativo a los procedimientos de selección del personal docente y alumnos/trabajadores en los proyectos “AFE Matadero Actuaciones II”, “AFE El Soto y espacios verdes II” y “AFE Teresa 20.15”, aprobados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, conforme a lo regulado en su resolución de 18 de julio de 2014, destinada a financiar el programa mixto de formación y empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2014/2015.

Para la puesta en marcha de estos proyectos, cuya fecha de inicio se ha previsto para el 1 de abril de 2015, será necesario contratar a los trabajadores participantes, tanto al personal docente, como a los alumnos que cursarán el itinerario en alternancia con el trabajo real, para lo cual, las bases de referencia establecen un procedimiento de selección de candidatos que en el caso de los docentes es diferente al previsto en las anteriores.

En este sentido, y según lo establecido por los puntos 6.1 y 6.2 del artículo 10 de dichas bases, se ha constituido un grupo de trabajo mixto integrado por personal técnico designado por la Gerencia provincial del Servicio Público de Empleo y por personal técnico designado por la entidad beneficiaria (Ayuntamiento de Ávila, en este caso).

Así mismo, se deberá realizar un proceso de selección cuya fase de evaluación, en el caso del personal docente, una vez establecidos los perfiles por el grupo mixto, tendrá que llevarse a cabo “por el personal técnico de la Entidad Beneficiaria, entre los candidatos enviados por la Oficina de Empleo y levantará acta de los resultados de la selección, estando obligada a remitir un ejemplar a la Gerencia Provincial del Servicio Público de Castilla y León para su visto bueno...”.

En el punto 6.2 de dicho artículo, se indica literalmente que “el grupo de trabajo mixto... establecerá el perfil ocupacional y las pruebas y baremos para la selección del personal docentes, que se ajustará, en todo caso, a las características de la acción aprobada y a los requisitos establecidos en los certificados de profesionalidad de las cualificaciones que se vayan a impartir. Se considerarán preferentes aquellas personas que, en igualdad de condiciones de cumplimiento del perfil requerido, se encuentre en situación de desempleo.”

El pasado 21 de enero se constituyó el grupo de trabajo mixto para establecer todas las cuestiones previstas en la mencionada normativa y se adoptaron los siguientes acuerdos para cada uno de los proyectos:

1. Número, especialidad profesional y jornada de monitores.
2. Número de alumnos por especialidad (conforme a lo aprobado en cada resolución).
3. Procedimiento de reclutamiento de candidatos: mediante oferta genérica en la Oficina de Empleo.
4. Procedimiento de evaluación de candidatos:
  - a. Monitores: baremación del curriculum vitae (escala 0-6 puntos) y prueba práctica de simulación didáctica (escala 0-4 puntos) más un punto para los que estén en situación de desempleo. Se aprueba el baremo a utilizar para la valoración de los candidatos.
  - b. Alumnos/participantes: baremación de méritos según “punto 4º, puesto de alumnos”, del acta. Se prueba el baremo a utilizar para la valoración de los candidatos.  
No se valorarán aquellos méritos o situaciones no acreditadas documentalmente.

5. Perfiles que se exigirán para cada puesto: conforme a los requisitos establecidos en cada certificado de profesionalidad para los docentes y para los alumnos, los niveles de estudios reglados exigidos por cada certificado, excluyendo a los que ya tienen una titulación en la especialidad que van a formarse, y que impediría su contratación en la modalidad de formación, y priorizando a los colectivos preferentes.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Convenios de Colaboración con UCAV y USAL en Avila.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la sra. Concejala Delegada, en relación a la suscripción de sendos convenios marco de colaboración con la Universidad Católica de Avila y otro con la Universidad de Salamanca en Avila, para el desarrollo de actividades que favorezcan la innovación y la creación de proyectos dentro del ámbito Smart City y que promuevan el empleo y el autoempleo.

Dentro de las actuaciones que el Ayuntamiento de Ávila tiene previsto llevar a cabo para el logro de los objetivos y desarrollo de las estrategias del Plan Director Ávila Smart City, se ha considerado que podríamos favorecer un fenómeno de repercusión de los proyectos innovadores que deriven del mismo y de implantación de procesos más avanzados de trabajo en el ámbito tecnológico, vinculados, además, a los criterios que se impulsan desde Europa para el nuevo modelo de ciudad que se está promoviendo, si se involucra a las universidades, integrando el conocimiento de sus docentes e investigadores y aprovechando sus estructuras de aprendizaje y divulgación.

Así, y con la finalidad de disponer de un acuerdo de colaboración previo que sirva de marco y soporte legal para la concreción de las acciones específicas que se vayan proyectando, se ha gestionado y consensuado, desde el Área de Empleo, Industria y Comercio de esta Corporación, un posible texto para la formalización de un convenio marco con cada una de las dos universidades existentes en la localidad de Ávila (UCAV y USAL), basados en el convencimiento de las tres instituciones sobre la importancia que la innovación y el modelo smart city tienen actualmente para generar oportunidades de empleo y autoempleo en el municipio, así como que se configura como requisito necesario para acceder a fuentes de financiación y fondos europeos.

El objetivo general que define este convenio se resume en el establecimiento de un ámbito global de colaboración entre el Ayuntamiento de Ávila y la UCAV, por un lado, y entre el Ayuntamiento de Ávila y la USAL, por otro, que sirva de referencia para la realización de acciones smart city, que conjuguen conocimiento, innovación y desarrollo e implantación de proyectos de interés para la ciudad de Ávila, en orden a lograr optimizar sus recursos e infraestructuras, siempre desde una perspectiva de creación de empleo y oportunidades de negocio, para fijar población joven y atraer y retener el talento, así como de captación de recursos financieros.

Quedando abierto para la concreción de las actuaciones que se ejecutarían bajo el paraguas de este convenio, se han establecido como líneas generales, en las que deberán integrarse las acciones específicas, las siguientes:

a) Análisis de oportunidades, generación de estrategias y diseños de planes de desarrollo urbano en el marco de la innovación, la investigación, el aprovechamiento de tecnologías y el empleo y el autoempleo.

b) Colaboración en actividades de formación, investigación científica y desarrollo tecnológico de interés para las distintas áreas docentes de la universidad, así como para la realización de los proyectos smart city previstos desde el Ayuntamiento de Ávila o que se detecten como necesarios para la consecución de los objetivos de eficiencia y sostenibilidad de la ciudad y su crecimiento socioeconómico.

c) Desarrollo de programas de cooperación que faciliten a los estudiantes el contacto con la práctica profesional y la aplicación de los conocimientos y competencias adquiridas en la ejecución de proyectos innovadores y de interés para el Ayuntamiento y la ciudad de Ávila.

d) Cooperación en la búsqueda y captación de fuentes de financiación, especialmente de fondos europeos, para posibilitar la ejecución de los planes y estrategias diseñadas y, en general, los proyectos que se vayan a llevar a cabo en este marco conjunto de formación, investigación, innovación, desarrollo urbano para el fomento del empleo y el autoempleo.

e) Realización de acciones de difusión y sensibilización dirigidas a los ciudadanos, los agentes sociales, las organizaciones y las instituciones del municipio, con la finalidad de involucrar a la población en las iniciativas innovadoras y en los objetivos smart city.

f) Articulación y reforzamiento de la relación Universidad- Administración con el fin de aprovechar adecuadamente las sinergias de ambas instituciones.

g) Realización de cualquier otra actividad que, en el marco de este Convenio, redunde en beneficio mutuo.

Para el impulso y seguimiento de los convenios, así como para las implicaciones económicas que las diferentes actuaciones conllevarán, se cumplirá lo que se ha determinado en las cláusulas de los mismos.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**c) Mercados al aire libre. Plaza del Mercado Chico: Concesión de autorizaciones de temporada.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 18 de febrero de 2015, con el siguiente tenor:

**"5.- Empleo, Industria y Comercio.**

**C.- Mercados al aire libre. Plaza del Mercado Chico: Concesión de autorizaciones de temporada.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos resolviendo la concesión de autorizaciones del siguiente puesto de acuerdo al orden de registro de entrada en el Ayuntamiento de Ávila.

PUESTO	MERCANCÍA	TEMPORADA
13	ACEITUNAS Y ENCURTIDOS/FRUTOS SECOS	ANUAL
11	HORTALIZAS, FRUTAS Y VERDURAS	JUN-NOV 15
25	PLANTAS Y HORTALIZAS DE TEMPORADA	FEB-JUL 15

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**D) Accesibilidad.**

**b) Proyecto String.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 18 de febrero de 2015 en la que se informó a los presentes de que el Centro Europeo de Fundaciones ha propuesto a las fundaciones que forman la Liga de Ciudades Históricas participar en el proyecto europeo denominado String, iniciativa de cooperación transnacional impulsada por un consorcio europeo de doce socios en seis países, habiendo accedido al mismo tres fundaciones, entre ellas Fundación ONCE que, a su vez, ha invitado a la ciudad de Ávila a participar y ser uno de los destinos turísticos accesibles. Dicho proyecto tiene como objetivo la creación y desarrollo de diversos paquetes turísticos completamente accesibles, configurables a la medida del cliente, de tal forma que le permita combinar las ofertas según sus preferencias, concretándose en tres en cada una de las siguientes ciudades: en Italia, Turín-Región Piemonte, en España, Ávila, y en Bulgaria, Sozopol, incluyendo cada uno de ellos dos noches de hotel, una experiencia gastronómica y una actividad turística que puede ser cultural, religiosa, patrimonial o de naturaleza y aire libre. A dicho proyecto, el Ayuntamiento contribuiría con recursos propios, humanos y materiales (por cesión de espacios para reuniones), pero no implica aportación económica alguna.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**5.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Convenio de colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León para el desarrollo del programa "CONCILIAMOS" en 2015, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.** Fue dada cuenta del convenio de colaboración a suscribir entre

la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y este Excmo. Ayuntamiento de Ávila con el objeto de concretar aquella para el desarrollo del programa "CONCILIAMOS" en 2015, dirigido a la atención lúdica de niños y niñas entre 3 y 12 años durante los períodos vacacionales de Semana Santa, Verano y Navidad en el año 2015, para que sus progenitores o representantes legales puedan conciliar su vida familiar y laboral, con el contenido que se determina en el Anexo de este convenio, así como de la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del área.

Los períodos de funcionamiento y franjas horarias serán los siguientes:

- 1.- Semana Santa: Comprenderá los días 30 y 31 de marzo, y 1 y 6 de abril.
- 2.- Verano: Comprenderá los días laborables, de lunes a viernes, desde el 24 de junio hasta el día 31 de julio.
- 3.- Navidad: Comprenderá los días laborables no lectivos de lunes a viernes de las vacaciones escolares de Navidad, de acuerdo con el calendario escolar que apruebe la autoridad educativa.

Tendrá la consideración de franja horaria mínima y obligatoria de asistencia, la comprendida entre las 10:00 horas y las 13:00 horas y serán franjas horarias de asistencia voluntaria las siguientes:

- a) De 7:45 a 9:00 horas.
- b) De 9:00 a 10:00 horas.
- c) De 13:00 a 14:00 horas.
- d) De 14:00 a 15:15 horas.

La colaboración de este convenio se concretará en que el Ayuntamiento de Ávila se compromete a:

- Aportar las instalaciones donde se desarrollará la actividad, a saber, el CEIP Claudio Sánchez Albornoz, situado en Paseo de la Estación, 1.
- Sufragar los gastos de funcionamiento de la instalación (luz, agua, calefacción, u otros).

Por su parte, la Gerencia de Servicios Sociales gestionará indirectamente el programa mediante la oportuna contratación administrativa. La empresa adjudicataria de esta contratación desarrollará el programa en las instalaciones citadas, proporcionando el personal técnico especializado necesario y realizando las distintas actividades del programa en los correspondientes espacios de la instalación.

A la vista de cuanto antecede la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Aprobar el referido convenio con el tenor literal que consta en expediente de su razón.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde para su firma.

**7.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

**A) Servicio de auxiliares de servicios de diversas dependencias municipales.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de diciembre de 2014 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la prestación del servicio de auxiliares de servicios de diversas dependencias municipales, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 210.249,90 € (105.124,95 €/año), sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 44.152,48 € (22.076,24 €/año), arrojando un total de 254.402,38 (127.202,16 €/año).

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 17 de febrero del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta con el voto favorable de los miembros del P.P. reseñados y en contra de la del P.S.O.E., del de UPyD y de la de IUCyL, produciéndose, por tanto, cinco votos favorables, una abstención y tres en contra, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a SERVICIOS SECURITAS, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

**B) Servicio de vigilancia y seguridad en diversas dependencias municipales.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de diciembre de 2014 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en diversas dependencias municipales, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 656.255,42 € (328.127,71 €/año), sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 137.813,64 € (68.906,82 €/año), arrojando un total de 794.069,06 (397.034,53 €/año).

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 17 de febrero del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta con el voto favorable de los miembros del P.P. reseñados y en contra de la del P.S.O.E., del de UPyD y de la de IUCyL, produciéndose, por tanto, cinco votos favorables, una abstención y tres en contra, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

**8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan globalmente y a fecha 18 de febrero pasado, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.